

CHACRAS DE CORIA, 4 de agosto de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 39018/2024, donde se tramita la **designación interina del personal docente 2025** correspondiente al **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se emitió la Resolución N° 568/2025-D. donde se designó al Mgter. Ing. Agr. Héctor Javier GENOVART como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva de la Cátedra de Enología II e Industrias Afines, por el período comprendido entre el UNO (1) de julio y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, tal como fuera solicitado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad designó mediante Resolución N° 168/2025-C.D. al citado docente en un cargo interino de Profesor Titular, con dedicación exclusiva de dicha Cátedra, siendo la fecha de efectiva prestación de servicios el UNO (1) de julio de 2025, según Resolución N° 726/2025-D.

Que, ante esta situación, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 568/2025-D.

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

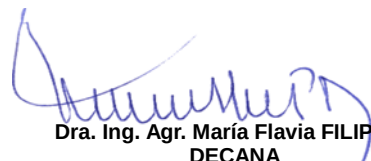
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 568/2025-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 775/2025 _ _ _ _
MDR.



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO